

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23235 SOLARLICIO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TRIGAVIC, S.L.
BONILLO Y ESCODA TRES, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión por Absorción.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de las Sociedades "Solarlicio, S.L.", "Trigavic, S.L." y "Bonillo y Escoda Tres, S.L.", aprobaron con fecha 30 de junio de 2009, la fusión por absorción de las tres Sociedades, según la cual "Solarlicio, S.L." absorbe "Trigavic, S.L." y "Bonillo y Escoda Tres, S.L.", que se disuelven sin liquidación mediante el traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, aumentándose el capital social de la sociedad Absorbente "Solarlicio, S.L." en 3.220 euros, mediante la creación de 3.220 nuevas participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción total de 42.536,20 euros, equivalente a 13,21 euros por participación.

La fusión se acordó en base al Proyecto Único de Fusión suscrito por el Administrador Único de las sociedades el 10 de junio de 2009, y depositado en los Registros Mercantiles de Ourense y Palma de Mallorca, donde las sociedades están domiciliadas. Los balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2008. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2009.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ourense, 1 de julio de 2009.- Jorge Canal Montes, Administrador Único de las sociedades SOLARLICIO, S.L., TRIGAVIC, S.L. y BONILLO Y ESCODA TRES, S.L.

ID: A090052952-2